Convocatoria del
Programa de Desarrollo de Prototipos
(PRODEPRO) 2016

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la "Convocatoria para el Programa de Desarrollo de Prototipos" de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033, en el sector ciencia, tecnología e innovación.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior del Estado, Centros de Investigación y de Desarrollo, tanto públicas y privadas, a las micro, pequeñas y medianas empresas, que desarrollen actividades científicas, tecnológicas y de innovación dentro del Estado de Jalisco a presentar prototipos en fase de desarrollo exploratorio y/o de laboratorio, o un prototipo funcional en su fase final antes de ser lanzado al mercado y que sea susceptible de generar invenciones de ser protegidas por derechos de propiedad industrial.

Las propuestas de proyectos deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior del estado, tanto públicas y privadas, Centros de Investigación y de Desarrollo, empresas públicas y privadas micro, pequeñas y medianas para el desarrollo de nuevos productos o procesos.

2. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:

2.1. Tipos de apoyo:

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL, el monto del apoyo podrá ser hasta del 50% del total de la propuesta presentada a personas morales y no deberá exceder el monto máximo establecido en el **punto 3** de los **Términos de Referencia** para la operación del Programa para Desarrollo de Prototipos 2016.

2.2. Modalidades y características:

A. Prototipo en Fase de Exploración: Desarrollo de nuevos productos a través de la conversión de nuevas ideas en diseño y construcción de un prototipo en fase de desarrollo exploratorio y de laboratorio; genera como entregable un prototipo de laboratorio. Este

prototipo es más afinado que la prueba de concepto y captura la suficiente funcionalidad para ser evaluado por usuarios.

B. **Prototipo Funcional:** Nuevos productos que se encuentren como prototipos que demuestren un avance sustancial en su desarrollo de diseño y se encuentren en su fase final antes de ser lanzados al mercado; genera como entregable un prototipo funcional que captura función y apariencia final de la intención del diseño, listo de ser llevado a escala industrial.

De acuerdo a la siguiente gráfica, la convocatoria del "Programa de Desarrollo de Prototipos 2016" tiene como fin apoyar el desarrollo de prototipos en sus diversas fases de desarrollo.

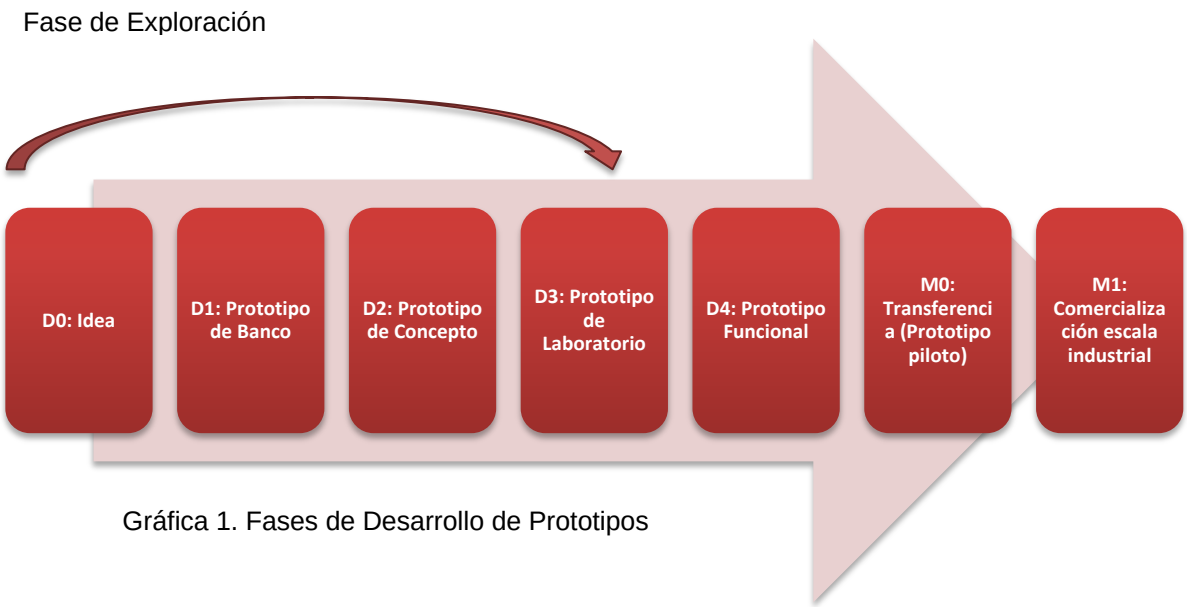

Gráfica 1. Fases de Desarrollo de Prototipos

Se identifica como "Prototipo en Fase de Exploración" a todas las etapas previas a llegar a un Prototipo de Laboratorio. Estas etapas incluyen el tener una idea, generar prototipos de banco (*e.g*. bosquejos, diagramas, etc.) y el prototipo que prueba el concepto. De esta forma se apoya el desarrollo de prototipos en fase de desarrollo exploratorio y/o de laboratorio que generen como entregable un prototipo de la fase "D3: Prototipo de Laboratorio".

De igual manera se apoya el desarrollo de prototipos funcionales de la fase "D4: Prototipo Funcional", que demuestren contar con un avance sustancial en su desarrollo de diseño y funcionalidad y que se encuentran en una etapa antes de ser lanzados al mercado, siendo éste viable de generar invenciones susceptibles de ser protegidas por derechos de propiedad industrial.

3. Presentación de las propuestas:

3.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que tengan una validación aprobatoria de su documentación jurídica por parte de COECyTJAL** a través del Sistema de Solicitudes, que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: **www.coecytjal.org.mx**, las fechas límites para obtener la validación jurídica favorable son las siguientes:

Primer Corte de Validación Jurídica: 07 de Abril de 2016.

Segundo Corte de Validación Jurídica: 08 de Septiembre de 2016.

3.2. Se deberá enviar la propuesta completa junto con los anexos y especificaciones establecidas en los **Términos de Referencia** para la operación del programa dentro de los plazos señalados en el **punto 7** de la presente convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: **www.coecytjal.org.mx,** para que el COECyTJAL valide la pertinencia de las mismas.

3.3. La asistencia técnica por parte del personal del COECyTJAL podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, en las instalaciones ubicadas en el edificio MIND planta baja, en Avenida Faro 2350, Colonia Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

4. Consideraciones Generales:

4.1. La presentación de la solicitud de apoyo y/o propuesta del aspirante ante el COECYTJAL por el Sujeto de Apoyo en términos de esta Convocatoria **implica la aceptación expresa por parte del Sujeto de Apoyo a los términos, bases, así como a la normativa expedida por el COECyTJAL aplicable al caso.**

4.2. Las propuestas apoyadas en esta convocatoria, no deberán contar con **duplicidad de recursos** obtenidos de otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno federal y del Estado de Jalisco.

4.3. Las propuestas apoyadas en esta Convocatoria, no deberán ser sometidas en otras Convocatorias o Programas de Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco y/o COECyTJAL.

4.4. El **monto concurrente deberá ser aportación líquida igual o mayor a la cantidad aportada** por el COECyTJAL. Dicho monto debe ser comprobado con facturas que amparen gastos directos por el beneficiario y siendo emitidas en el periodo de ejecución del proyecto.

4.5. Las propuestas deberán especificar un responsable legal (representante legal del sujeto de apoyo), un responsable técnico y un responsable administrativo.

4.6. Tanto el representante legal, responsable técnico y responsable administrativo de la propuesta apoyada, deberán asegurar el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, Términos de Referencia del programa y Reglas de Operación del COECyTJAL.

4.7. Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que no deberá exceder 6 meses a partir de la fecha que establezcan como inicio.

4.8. No se someterán a evaluación propuestas del sujeto de apoyo en concreto, que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos, disposiciones señaladas, tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún instrumento de apoyo en el que participe el COECyTJAL, **o tengan conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa operado o financiado por el COECyTJAL.**

4.9. Los apoyos económicos **<u>están sujetos a la disponibilidad de recursos</u>** con que opere el Programa de Desarrollo de Prototipos 2016. **<u>La presentación de las propuestas no constituye la aprobación de las mismas.</u>**

4.10. En caso de detectarse información falsa, actos de omisión, o afectación intencional a derechos de propiedad industrial (patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, etc.) o intelectual (derechos de autor, etc.) de terceros, por parte de las Instituciones de educación media superior, superior, centros de investigación, desarrollo e innovación, personas físicas, inventores independientes, micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, Cámaras empresariales y Asociaciones Civiles establecidas en el Estado de Jalisco, o sujetos de apoyo en concreto que participen en esta convocatoria, el Consejo Directivo del COECYTJAL, tendrá la facultad de sancionarlos mediante:

a) Solicitar el reintegro hasta del 100% del recurso aprobado por COECYTJAL y/o;
b) La revocación del acuerdo mediante el cual se hubiera otorgado cualquier apoyo y/o;
c) Negar la participación en futuras convocatorias y/o cualquier apoyo que otorgue el COECYTJAL hasta por un plazo de tres años.

4.11. Los casos no previstos en la presente convocatoria y términos de referencia serán resueltos en definitiva por el Consejo Directivo del COECYTJAL, con las especificaciones señaladas en el **punto 6** de ésta **convocatoria.**

4.12. Los solicitantes, aspirantes y/o sujetos de apoyo deberán, en todo momento, desde la apertura de la convocatoria, en el proceso de selección, como a partir de haber sido seleccionados, conducirse con decoro, respeto y honorabilidad con el personal del COECYTJAL y la SICyT.

4.13. El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal destinada a esta Convocatoria.

4.14. El Comité de Evaluación Estatal encargado de realizar las evaluaciones conforme al **punto 5** de los **Términos de Referencia** del Programa de Desarrollo de Prototipos será designado por el COECyTJAL.

4.15. Las decisiones del Comité de Evaluación Estatal serán definitivas e inapelables.

5. Confidencialidad, Manejo de Información y Publicación de Resultados:

5.1. La información recibida, así como la difusión o divulgación de los resultados, será manejada con los criterios y practicas establecidas por el COECyTJAL, **en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

5.2. La recepción de las propuestas estará a cargo del COECYTJAL y deberán presentarse de manera digital en el sistema de solicitudes del COECYTJAL en la página electrónica http://solicitudes.coecytjal.org.mx/.

5.3. La resolución de las propuestas evaluadas por el Consejo Directivo es de carácter inapelable y la publicación de las propuestas ganadoras estará disponible en la página oficial del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx

6. Interpretación:

6.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para ésta materia, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

7. Vigencia de la Convocatoria, Validación de documentación Jurídica y Cierre de la Convocatoria:

7.1. La Convocatoria así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **22 de enero de 2016**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **15 de septiembre del 2016**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el **punto 7.3** de esta convocatoria.

7.2. Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una **validación aprobatoria** a más tardar:

a) Primer Corte de Validación Jurídica: 07 de Abril de 2016.

b) Segundo Corte de Validación Jurídica: 08 de Septiembre de 2016.

7.3. Los sujetos de apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

a) Primer Corte: 14 de Abril de 2016.

b) Cierre: 15 de Septiembre de 2016.

7.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 3 del presente documento**.

8. Para mayor información:

8.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: *www.coecytjal.org.mx* y revisar las **Reglas de Operación y los Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria del Programa de Desarrollo de Prototipos 2016, publicados en la página de COECyTJAL.

8.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: *www.coecytjal.org.mx.*

8.3. Teléfonos: (33) 36782000 y 15432801 ext. 52253 y 52409, correo electrónico: adriana.diaz@coecytjal.org.mx o claudia.araujo@jalisco.gob.mx o bien, previa cita, en las instalaciones del COECyTJAL con Lic. Adriana Lira Díaz o en las instalaciones de la SICyT con Mtra. Claudia Andrómaca Araujo Galvéz, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de Enero de 2016 al día de su publicación.**

Glosario de términos.

Prototipo de Laboratorio. El prototipo de laboratorioha superado barreras de factibilidad técnica y de usabilidad. Está listo para generar un prototipo funcional. Potencialmente puede ser susceptible a títulos o registros de propiedad industrialreferente a invenciones.

Prototipo Funcional. Se define como un prototipo tecnológico pre-competitivo que ha superado barreras de funcionalidad, operatividad y está listo para ser escalado. El prototipo cuenta con una valuación tecnológica (costo de producción) y con una estrategia de propiedad industrial (invenciones) y comercial.

Bibliografía.

González, L. R. (2009). El Proceso de Desarrollo de Productos Tecnológicos entre las Universidades y las MIPYMES Mexicanas: Una Carrera de Obstáculos. *Journal of Technology Management & Innovation*, 10.